



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL Nº 004 /
PROCESO EJECUTIVO
DECISIÓN: INADMISION DEMANDA.
Rad.: 158374089001- 2022-00292-00
DTE: PEDRO OVIDIO ACEVEDO ROJAS
DDO: MAURICIO LIBARDO MARTÍNEZ LEGUIZAMÓN

Tuta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PEDRO OVIDIO ACEVEDO ROJAS, c.c. 288.459 (sic) a través de apoderado judicial presenta **PROCESO EJECUTIVO** y en contra de **MAURICIO LIBARDO MARTÍNEZ LEGUIZAMÓN**.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atiende a las exigencias de los artículos 82 y ss., 100, y 422 y ss del C. G. del P.; por lo que el despacho procederá a inadmitirla para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

Los defectos advertidos a la demanda, son los siguientes:

1. Precisar la identificación del actor **PEDRO OVIDIO ACEVEDO ROJAS**.
2. La demanda pretende la ejecución, al mismo tiempo pretende.
3. La resolución de contrato, que son incompatibles en esta clase de procesos; y, el
4. Pago de una cláusula penal.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR a trámite el **PROCESO EJECUTIVO** que incoa **PEDRO OVIDIO ACEVEDO ROJAS** en contra de **MAURICIO LIBARDO MARTÍNEZ LEGUIZAMÓN** y, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer personería Jurídica a la profesional **NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ACEVEDO**, c.c. 1.095.841 y T.P.A. 390.864 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico
No. 001 hoy veinte de enero de 2023, siendo la hora de las
8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm